

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP EN SU REUNIÓN DE 28 DE ENERO DE 2020

Traslado de altas

- Entidades Locales que solicitan adhesión a la FEMP:
- Ayuntamiento de Sanchotello (Salamanca) (Acuerdo de Pleno 4/10/2019)
- Ayuntamiento de Martiherrero (Ávila) (Acuerdo de Pleno 10/12/2019)

Redes Territoriales y Secciones

Queda aprobadas por la Junta de Gobierno, los siguientes temas referidos a las Redes y Secciones:

- Altas en la Red Española de Ciudades por el Clima
- Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Acuerdo Pleno 07/01/2020)
- Ayuntamiento de Ceutí (Acuerdo Pleno 23/12/2019)
- Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Acuerdo Pleno 23/09/2019)
- Ayuntamiento de Estepona (Acuerdo Pleno 25/11/2019)
- Ayuntamiento de Gáldar (Acuerdo Pleno 26/12/2019)
- Ayuntamiento de Gondomar (Acuerdo Pleno 20/12/2019)
- Ayuntamiento de Peligros (Acuerdo Pleno 19/12/2019)



- Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Acuerdo Pleno 19/12/2019)
- Diputación de Albacete (Acuerdo Pleno 10/12/2019)
- Diputación de Pontevedra (Acuerdo Pleno 27/12/2019)

Nuevo total de entidades locales adheridas: 326

Nuevo total de habitantes adheridos: 30.219.480

Datos provisionales Padrón 2019, INE

Altas en la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad

- Ayuntamiento de Pampaneira (Acuerdo Pleno 17/12/2019)
- Ayuntamiento de Trescasas (Acuerdo Pleno 18/12/2019)
- Ayuntamiento de Soto del Real (Acuerdo Pleno 23/01/2020)

Nuevo total de entidades locales adheridas: 243

Nuevo total de habitantes adheridos: 23.069.581

Datos provisionales Padrón 2019, INE

• Altas en la Red Española de Ciudades Saludables

- Ayuntamiento de Albalate del Zorita (Acuerdo Pleno 15/01/2020)
- Ayuntamiento de El Borge (Acuerdo Pleno 21/12/2019)
- Ayuntamiento de Cardona (Acuerdo Pleno 06/09/2019)
- Ayuntamiento de Chipiona



(Acuerdo Pleno 16/12/2019)

- Ayuntamiento de Hellín (Acuerdo Pleno 25/11/2019)
- Ayuntamiento de Molins de Rei (Acuerdo Pleno 11/10/2019)
- Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña (Acuerdo Pleno 11/12/2019)
- Ayuntamiento de Peza (La) (Acuerdo Pleno 27/12/2019)
- Ayuntamiento de Ramales de la Victoria (Acuerdo Pleno 12/12/2019)
- Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja (Acuerdo Pleno 12/12/2019)
- Ayuntamiento de Villarramiel (Acuerdo Pleno 08/11/2019)

Nuevo total de entidades locales adheridas: 240

Nuevo total de habitantes adheridos: 19.101.310

Datos provisionales Padrón 2019, INE

- Baja en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana
- Ayuntamiento de Vila Nova i la Geltrú (Acuerdo Pleno 04/11/2019)

Nuevo total de entidades locales adheridas: 241

Nuevo total de habitantes adheridos: 22.867.396

Datos provisionales Padrón 2019, INE

 Solicitud de la Consejería de Presidencia del Principado de Asturias para formar parte de la RED de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP como Socio Observador

**** *FEMP*

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

La Consejería de Presidencia del Principado de Asturias es el órgano responsable del impulso y coordinación de las actuaciones en materia de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana.

Dicha Consejería está interesada en formar parte, en calidad de Socio Observador, de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP, de conformidad con el artículo 10 de las normas de funcionamiento y Organización de la RED, que establece que: "será el Consejo de Gobierno de la RED quién proponga su inclusión como Socio Observador".

Asimismo, el artículo 31.4 de las citadas Normas, establece en referencia al Consejo de Gobierno que, "una vez finalizado su mandato, quedará disuelto, pasando sus competencias a la Junta de Gobierno de la FEMP...."

En consecuencia, al no estar constituido el Consejo de Gobierno de la RED, la Junta de Gobierno es la encargada de aprobar directamente la propuesta.

Queda aprobada la propuesta por la Junta de Gobierno.

Nombramientos

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno los siguientes nombramientos:

Modificaciones de las Comisiones de Trabajo FEMP

Comisión de Consumo y Comercio

Vicepresidencia:

Baja:

D. Carlos Medina Dorta - PSOE

Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife)

Alta:

D. Román Antonio Martín Cánaves - PSOE

Alcalde de El Tanque (Santa Cruz de Tenerife)

Nombramientos Redes y Secciones FEMP

Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad

Vicepresidencia 2a: D. Juan Lobato Gandarias - PSOE

Alcalde de Soto del Real (Madrid)





Propuesta de designación de representantes de la FEMP en el Consejo Superior Postal

Titular: D. Carlos Daniel Casares Díaz, Secretario General de la FEMP

Suplente: Da Judit Flórez Paredes, Directora General de Servicios Jurídicos y

Coordinación Territorial de la FEMP.

• Comité de las Regiones (CdR) (modificación)

*Baja: D. Carlos Martínez Mínguez (Alcalde de Soria)

*Alta: D. Óscar Puente Santiago (Alcalde de Valladolid)

• Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) (modificación)

Comité Director:

Baja: D. Francisco Javier Ayala Ortega (Alcalde de Fuenlabrada) - Titular

Baja: Dña. Ana González Rodríguez (Alcaldesa de Gijón) -Suplente

Baja: D. Eduard Rivas Mateo (Alcalde de Esparreguera) - Titular

Baja: D. Juan Antonio Sagredo Marco (Alcalde de Paterna) - Suplente

Baja: D. Jorge Azcón Navarro (Alcalde de Zaragoza) - Titular

Baja: Dña. Gema Igual Ortiz (Alcaldesa de Santander) - Suplente

Alta: Dña. Ana González Rodríguez (Alcaldesa de Gijón) - Titular

Alta: D. Francisco Javier Ayala Ortega (Alcalde de Fuenlabrada) - Suplente

Alta: Dña. Eva Mª. Martínez Morales (Alcaldesa de Vallirana) - Titular

Alta: Dña. Neus Garrigues Calatayud (Alcaldesa de la Pobla Llarga) - Suplente

Alta: D. Jorge Azcón Navarro (Alcalde de Zaragoza) - Suplente

Alta: Dña. Gema Igual Ortiz (Alcaldesa de Santander) - Titular

^{*}Se produce el nombramiento en la suplencia de D. Abel Caballero Álvarez – Titular Primero

Convenios

Tanto el Acuerdo Marco como la Adenda del Convenio, cuentan con los informes favorables por parte de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP.

 Adenda de actuaciones de colaboración para el año 2020 al "Acuerdo Marco 2018 entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional"

En febrero de 2018 se firmó un Acuerdo Marco entre FEMP y ASEJA cuyo objeto es establecer un marco de colaboración institucional entre ambas entidades en temas específicos relacionados con la mejora de las infraestructuras verdes urbanas en las Entidades Locales españolas

Para el desarrollo de las actuaciones pendientes de desarrollar por ambas entidades a lo largo de este año, ASEJA aportará hasta un máximo de dieciséis mil euros (16.000,00 €).

Queda aprobada la Adenda.



<u>Propuesta de Declaración Institucional de apoyo a la instalación del Telescopio de</u> treinta metros (TMT)

Queda aprobada la mencionada Declaración Institucional

Declaración sobre adopción de medidas urgentes para paliar los daños ocasionados por las borrascas y temporales en los municipios

Queda aprobada la Declaración de la FEMP, cuyo texto se copia literal.

TEXTO

La gravedad de los fenómenos meteorológicos que se vienen sucediendo en los últimos años a lo largo de nuestra geografía están ocasionando daños de todo tipo, incluida la pérdida de vidas humanas.

La Junta de Gobierno de 26 de noviembre de 2019, aprobó la Declaración sobre "Acción local por el clima". La misma reconocía que "nos enfrentamos a un nuevo escenario en el campo de la sostenibilidad que nos obliga a reaccionar rápidamente, especialmente para reducir los efectos del cambio climático en los asentamientos humanos, pero también en los espacios naturales".

Por otra parte, el Consejo de Ministros de 21 de enero de 2020 declaró la **emergencia climática y ambiental** en respuesta al consenso generalizado de la comunidad científica, que reclama acción urgente para salvaguardar el medio ambiente, la salud y la seguridad de la ciudadanía.

Existe, por tanto, una nueva realidad y el convencimiento de que estos acontecimientos y situaciones catastróficas serán más frecuentes por lo que deben tomarse nuevas y excepcionales medidas que permitan volver a la normalidad lo antes posible.

Los gravísimos daños personales y materiales ocasionados por estos fenómenos meteorológicos justifican la intervención de las Administraciones Públicas y en particular de los directamente afectados, los municipios.



Tanto las actuaciones derivadas de la Agenda 2030 como de la declaración de emergencia climática y ambiental, y acontecimientos catastróficos recientes, exigen poner a disposición de los afectados todos los recursos al alcance de las Administraciones Públicas. En el caso de la Administración Local, más de 28.000 millones de euros se encuentran inmovilizados en las entidades financieras, y previsiblemente para el año 2020 las Entidades Locales liquidarán sus presupuestos con más de 5.000 millones de euros, quedando a la espera de una nueva prórroga para poder dar destino a ese superávit.

La actual situación de extrema emergencia requiere tomar soluciones urgentes que en el caso de la Administración Local se canalizarían a través del destino de las Inversiones Financieramente Sostenibles para 2020, posibilitando la ejecución de nuevas inversiones, así como el gasto corriente asociado a las mismas. Pero también siendo flexible respecto de aquellos municipios que por no cumplir con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no puedan destinar su superávit a esa necesidad superior que es la atención a la ciudadanía.

Por todo lo anterior la Junta de Gobierno de la FEMP, **ACUERDA**:

- 1.- Instar al Gobierno de España a la habilitación de una línea especial de financiación para paliar los daños producidos por los fenómenos meteorológicos sufridos recientemente.
- 2.- Asimismo, instar al Gobierno de la Nación a que se tomen medidas excepcionales prorrogando el destino del superávit para 2020 para las Entidades Locales afectadas, ampliando el catálogo de Inversiones Financieramente Sostenibles, junto con el gasto corriente asociado, y flexibilizando, excepcionalmente, la utilización del superávit para aquellos Ayuntamientos que no cumplan con los requisitos de la citada Disposición Adicional Sexta.

Madrid, 28 de enero de 2020



Formación

Acuerdos de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.
Acuerdos de Gestión para convocatoria 2020

En base a los Acuerdos de Formación para el Empleo de las Administraciones Publicas, en vigor desde el 21 de septiembre de 2005, modificado por acuerdos de la comisión general de formación de 22 de marzo de 2010, del 13 de Julio de 2013 y del 14 de marzo de 2018, se ha procedido en el seno de la Comisión General que regula los acuerdos, a aprobar los Acuerdos de Gestión de los Fondos para la Formación Continua para el año 2020.

Estos Acuerdos de Gestión regulan la distribución entre administraciones y Organizaciones Sindicales de los fondos para la realización de acciones formativas para los empleados de las Administraciones Públicas.

Se han mantenido las cantidades del año 2020 al haberse prorrogado los Presupuestos Generales del Estado. Estos Acuerdos prevén una actualización proporcional en caso de que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado con una partida mayor para este concepto.

La cantidad total asciende a 60.749.230 € de los cuales a los planes de la Administración Local corresponden 11.949.320 €, incluyendo los 477.970 € asignados al plan de la FEMP.

La cantidad asignada a los planes de formación de la Administración Local será transferida a las CCAA para su gestión.

Oueda informada la Junta de Gobierno